



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 391/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Gabriel Adrián KRYSIAK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, el 3 de octubre de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 25 de setiembre de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 391/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 391/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, eximiendo de la correlatividad existente con Medidas I, al alumno Gabriel Adrián

///.-



Enlace
19/10

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

KRYSIK, legajo nro. 18-02199-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 98/93

U.T.N.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



[Handwritten signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO